

CONTRATO DE TRANSPORTE

GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR:	Eduardo Paredes Varela		
NIT:	1044941640	TELEFONO:	3014447974
CONTRANTANTE:	Luz Patricia Castro Seguro		
NIT:	43818540	TELEFONO:	3005244995
DIRECCION:	Carretera 23C # 123-51	EMAIL:	
NOMBRE R/L	CC		
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		
CONVENIO	NIT.		
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA	

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO	PLACA: <u>Neopas</u>	MODELO: <u>2012</u>	MARCA <u>Hussein Weyan</u>	
	No INTERNO <u>153</u>	CLASE: <u>microbus</u>	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T <u>14</u>	
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación			
	FECHA DE INICIO	DIA <u>04</u>	MES <u>marzo</u>	ANO <u>2022</u>
	FECHA DE TERMINA	DIA <u>06</u>	MES <u>marzo</u>	ANO <u>2022</u>
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ _____			
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o	VALOR TOTAL		
	El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.	ANTICIPO	SI <u> </u> NO <u> </u> V ANT <u> </u>	
		VALOR REST	\$ <u> </u>	
	FECHA PAGO	DIA <u> </u>	MES <u> </u>	ANO <u> </u>
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos		
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ de (H. / C.) del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.		
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	<u>Medellín</u>	HORA SALIDA	
	DESTINO	<u>Bogotá</u>	HORA LLEGADA	
AREA DE OPERACION	Municipal	A. Metropolitana	Departamental	Nacional <u>X</u>
TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN				
No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor. <u>14</u>			
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE <u>Luz Patricia Castro Seguro</u>	CC <u>43818540</u>	TELEFONO <u>3005244995</u>	
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contrarias en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.				
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de <u>Medellín</u> A los días <u>105</u> Del mes/año <u>03/2022</u>				
Eduardo Paredes Varela CC. 1044941640		TRANSPORTADOR	Luz Patricia Castro Seguro CC. 43818540	
Yerka Paredes Varela 1044941641			CONTRATANTE	